

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1237 DE 2025 ( Septiembre 24 de 2025 )

*“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima”*

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 033 de 2020 expedido por el Consejo Superior y

### CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo No. 033 de 2020, por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad, en los artículos 22, 38 y 39 dispone que el Consejo Académico y los Consejos de Facultad estarán integrados por ... “Un(a) representante de los(as) estudiantes o su suplente...”

Que, mediante Acuerdo No. 042 de 2020 por medio del cual se adopta el Reglamento Electoral de la Universidad del Tolima, se estableció el procedimiento para la elección del representante profesoral, estudiantil, y graduado ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad.

Que, mediante Resolución de Rectoría No. 1090 de fecha 29 de agosto de 2025, se convocó la elección de los (as) representantes de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima.

Que, el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 042 de 2020, establece la verificación de requisitos de inscripción de los aspirantes por la Secretaría General y la publicación del acto administrativo proferido por el rector con los resultados en la página web institucional.

Que, mediante oficio 1.1 SG-267 de fecha 19 de septiembre de 2025, la Secretaría General remitió a la Directora de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el listado de inscritos a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, para efectos de la verificación de requisitos.

Que, mediante oficio 101.3.470 de fecha 23 de septiembre de 2025, la Directora de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico reporta a la Secretaría General, la verificación de los estudiantes que se postularon como aspirantes a representantes ante los diferentes Consejos.

Que, la Secretaría General mediante oficio 1.1 SG-272 del 23 de septiembre de 2025, remite al despacho de Rectoría los resultados de la verificación realizada por la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico y listado de aspirantes elegibles inscritos que cumplieron con los requisitos previstos en el literal b) del artículo 23 del Estatuto General.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** **CONFORMAR** la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, así:

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1237 DE 2025 ( Septiembre 24 de 2025 )

“Por la cual se conforma la lista preliminar de aspirantes elegibles a la representación de los(as) estudiantes ante el Consejo Académico y el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima”

POSTULADOS(AS) A REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL		
FACULTAD/CONSEJO	CANDIDATO(A) PRINCIPAL	CANDIDATO(A) SUPLENTE
ACADÉMICO	Julian Alejandro Rojas Patiño cc. 79600831	Aaron David Hera Cuello cc. 1124074790
	Chirly Danisa Vargas Suaza cc. 1075211662	Lisbeth Yorleny Rueda Vargas 1129844607
	Miguel Angel Ballen Puentes cc. 79976790	Lesly Camila Villarreal Pineda cc. 1005713902
	Andrés Vallejo cc. 80921407	Erick Jiménez cc. 1010185111
	Luz Dary Hoyos Males 25708073	Diana Carolina Parra Ramírez cc. 1061821925
	Laura Jimena Orozco Montoya cc. 1111262308	Fabio Tunubalá Tombé cc. 1064433130
CIENCIAS DE LA SALUD	Juan Camilo Peralta cc. 1094977218	Francisco Javier Vega Pérez cc. 1006510601
	Damian Andrey Trujillo Salazar cc. 1110479479	María Paula Hernández Caro cc. 1105462929

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese por correo electrónico el contenido de este acto, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes que se presentaron a esta convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto procederá reclamación dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

Dada en Ibagué, a los veinticuatro (24) días de septiembre de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Rector,



¡Construimos la universidad que soñamos!

FDR1-2025-2198

**OMAR A. MEJÍA PATIÑO**



CFSG-1288

**JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Secretario General



FAJ-RES-1095

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA**  
Jefe Oficina Jurídica y Contractual

Andrea Julieth Tamayo Gamba/Secretaría General